

POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER 2 (DOS) PLAZAS PARA EL INGRESO DIRECTO POR LOS REGÍMENES DE CONVENIO CULTURAL O CORTESÍA DIPLOMÁTICA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024 DISTRIBUIDAS ENTRE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8014 del 04/10/2023 de la Prof. Ing. Agron. MARIA GLORIA OVELAR A., Directora General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual solicita el cupo disponible para el año académico 2024 de la FADA – UNA, para los estudiantes extranjeros que serán seleccionados en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Relaciones Culturales y Turismo), por los regímenes de Convenio Cultural o Cortesía Diplomática, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 9630-00-2003 del Consejo Superior Universitario.-

La Coordinación de Relaciones Internacionales de la FADA/UNA indica, que la FADA/UNA otorga 2 (dos) plazas para el año académico 2024, para estudiantes extranjeros que serán seleccionados por los regímenes de Cortesía Diplomática y Convenio Cultural.-

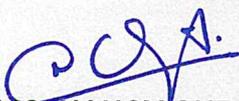
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **ESTABLECER 2 (dos) plazas** para el Ingreso Directo por los Regímenes de Convenio Cultural o Cortesía Diplomática para el año académico 2024 distribuidas entre las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, por esta Unidad Académica, de conformidad al siguiente detalle:

CARRERA	SEDE/ FILIAL	MOD.	CANT. DE PLAZAS	REG.	EXON DE MATRICULA	INICIO DE CLASES	FIN. DE CLASES	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR RES. DEL RECTORADO
ARQUITECTURA	CENTRAL	PRES	1	CONVENIO CULTURAL	MATRICULA BIBLIOTECA DER. A EXAMEN	19/02/24	13/07/24	05/02/24
DISEÑO INDUSTRIAL	CENTRAL	PRES	1	CORTESÍA DIPLOMAT.	MATRICULA BIBLIOTECA DER. A EXAMEN	19/02/24	13/07/24	05/02/24

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la FADA comunicar lo resuelto a la Directora General Académica de la UNA.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo